



**064/12**

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 17 de julio de 2012

VISTO, el expediente N° 1758/12 correspondiente a la 5° Reunión del Consejo Superior del año 2012, la Resolución del Consejo Superior N° 110/02 de fecha 18 de noviembre de 2002, la Resolución del Consejo Superior N° 117/11 de fecha 18 de julio de 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Resolución del Consejo Superior N° 110/02 se creó el Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional, conformado por tres Consejeros Superiores y tres representantes de los trabajadores no docentes, con mandato de un (1) año;

Que, por Resolución del Consejo Superior N° 117/11 se designó a los miembros del mencionado comité para el año 2011, cuyo vencimiento es el 18 de julio de 2012;

Que, por lo expuesto corresponde nombrar a los miembros representantes para el año 2012;

Que, este Cuerpo en su 5° Reunión del año 2012, ha nominado como representantes del Consejo Superior a los Consejeros: Dr. Oscar Tangelson, Lic. Valeria Suárez y Fernando Ávalos,

Que, asimismo la representación de los trabajadores no docentes estará integrada por: Florencia Torres, Lihúen Arscone Gasser y Julián Di Silvestro;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designar a los integrantes del Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional, en representación del Consejo Superior a los Consejeros: Dr. Oscar Tangelson, Lic. Valeria Suárez y Fernando Ávalos y en representación de los trabajadores no docentes a: Florencia Torres, Lihúen Arscone Gasser y Julián Di Silvestro.

**ARTICULO 2°:** La vigencia de la designación es por un (1) año, a partir del 19 de julio de 2012.

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese, notifíquese .Cumplido, archívese.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Hugo Spinelli Silvia Cárcamo**